



¿Hay futuro para los acuerdos Iglesia-Estado?

REMIGIO BENEYTO BERENGUER

CATEDRÁTICO DE DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO.
UNIVERSIDAD CEU-CARDENAL HERRERA DE VALENCIA

Dónde están las flores que aquí nacieron? ¿Dónde están las flores, quién las cortó? He estado analizando los programas de los partidos políticos que han concurrido a las pasadas elecciones. En casi todos, menos en los del PP y Ciudadanos, donde el silencio es revelador, se propone denunciar los Acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede. Al parecer no cabe ni diálogo ni revisión, únicamente denuncia, y esta actitud en los partidos que proclaman y pregonan un nuevo aire de cambio. Internacionalmente no se entendería esta actuación simplemente de denuncia pues la mayoría de Estados de la UE regulan sus relaciones con la Iglesia Católica a través de Acuerdos internacionales, no a través de legislación unilateral del Estado.

La denuncia de los Acuerdos supondría poner en peligro la libertad de organización, acción, jurisdicción y magisterio de la Iglesia Católica, que van unidos intrínsecamente a su misión. Igualmente peligroso sería dejar en manos de la Administración el reconocimiento y adquisición de la personalidad jurídica civil de las entidades eclesiales, reservándose únicamente a la Administración la calificación de lo que es o no "religioso".

La denuncia de los Acuerdos tendría consecuencias respecto a la protección de los lugares de culto y a la inviolabilidad de archivos, registros y demás documentos, ya que supondría un ataque frontal a la autonomía organizativa y a la especificidad de lo sagrado dentro de la Iglesia.

En todos estos programas sigue manteniéndose como una obsesión la recuperación del dominio de los bienes inmatriculados por la Iglesia desde 1998. Esta promesa no merece más comentario que la necesidad de informarse sobre el tema, conocer la legislación y la jurisprudencia en cada momento, adentrarse en las razones de esa inmatriculación y observar que en ningún momento quedaron vulnerados los principios informadores del Derecho Eclesiástico.

Respecto a la transformación de los lugares de culto en centros públicos en lugares de oración multiconfesionales, ante la eliminación de capillas y servicios religiosos en los hospitales, universidades, centros penitenciarios, etc, lo que está en juego no es ningún privilegio, sino el derecho fundamental de libertad religiosa manifestado a través de la asistencia religiosa en situaciones y centros de especial sujeción. Los ciudadanos católicos no pueden ser privados de esa asistencia religiosa por la remota posibilidad de que ese ejercicio pueda molestar a los que no la practican. Por supuesto la asistencia religiosa ha de ser voluntaria y no obligatoria, pero la ausencia de asistencia religiosa, cuando hay ciudadanos que las reclaman, es una confesionalidad laicista del Estado.

La propuesta de estos partidos políticos de supresión total de los beneficios fiscales a la Iglesia Católica, aparte de suponer una desigualdad respecto a las otras entidades sin ánimo de lucro, y además de desconocer, por ignorancia o por mala intención, que las entidades eclesiales también son de interés general, supone no reconocer la inmensa labor de apostolado y de caridad de la Iglesia Católica y su contribución al Estado del Bienestar. Pero además supone ignorar la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad religiosa sea real y efectiva.

No tiene tampoco ningún sentido ni coherencia la pretensión de borrar del currículo y del horario

escolar la enseñanza de la religión, porque no ocurre en los países de la Unión Europea, y porque cuando se habla de enseñanza religiosa en la escuela se está refiriendo a la enseñanza dentro del currículo y, por supuesto dentro del horario escolar, pues solo faltaría que el Estado pudiera regular lo que cada persona haga fuera del horario escolar, en su tiempo libre.

El pretendido monopolio de la enseñanza pública y la relegación de la concertada hasta su desaparición es uno de los problemas más importantes en la actualidad. No hay libertad de enseñanza sin posibilidad de elección. Una enseñanza pública, laica y de calidad no es la enseñanza de un régimen democrático pues no asegura el ejercicio de los derechos fundamentales de libertad de enseñanza, de libertad de elección de centro, de libertad de creación de centro e incluso de ejercicio de la libertad en igualdad de condiciones.

Finalmente alguna propuesta incluso de desamortización paulatina y progresiva, para uso público, del patrimonio histórico-artístico de la Iglesia, es trasnochada y desfasada. La historia nos advierte de cuál es el destino final de esas acciones desamortizadoras: la propiedad privada y para uso particular. Es precisa, pues, la armonización de las distintas Administraciones estatal, autonómica y local con la Iglesia Católica para la protección de ese patrimonio histórico, artístico y documental.

Es necesaria una madurez democrática, que pase por una aconfesionalidad, o, si se prefiere, por una sana laicidad, por una laicidad positiva frente a un laicismo antirreligioso. La aconfesionalidad del Estado no puede suponer un arma arrojada frente a las creencias de las tres cuartas partes de los españoles. Cualquier propuesta de reforma debe tener en cuenta la libertad religiosa y no convertirse en medidas contra los católicos.

Es necesario entender bien qué es el principio de igualdad, distinguiéndola de la uniformidad, e introduciendo el trato cualitativamente igual aunque cuantitativamente distinto, esto es, la igualdad en la proporcionalidad.

Pero sobre todo, en estos tiempos donde todos hablan de diálogo, de entendimiento, de aproximación de posiciones, los partidos políticos, a la hora de elaborar sus programas han de tener en cuenta las distintas creencias, han de dialogar, encontrarse con los representantes de las confesiones religiosas, especialmente con los de la Iglesia Católica. No puede haber programas de partidos políticos en que todas las propuestas sean de eliminación de lo religioso en la vida pública y su relegación al ámbito privado, intimista. Es una concepción errónea de la aconfesionalidad, de la igualdad, y un menoscabo a la libertad religiosa y a la cooperación.

Pero lo que más duele es la ausencia de los católicos en la vida pública. ¿Dónde están los católicos en los distintos partidos políticos? O bien por ausencia o bien por timidez y vergüenza ni están ni se les espera. Políticos como Robert Schuman, actualmente beato y en proceso de canonización, como De Gasperi, actualmente en proceso de beatificación, como Konrad Adenauer, como Jean Monnet, aportaron a la construcción de Europa, a la política en general, valores como la fidelidad a la propia conciencia, la perseverancia, la templanza, la paciencia, la búsqueda de la paz y la esperanza, valores todos ellos tan necesarios hoy.

¿Dónde están las flores que aquí nacieron? ¿Dónde están las flores, quién las cortó?